

MOCION

=====

El Alcalde que suscribe, en nombre del grupo Andalucista de este ayuntamiento, presenta la siguiente MOCION, para su aprobación por el Pleno, si procede:

Ante el paso atrás dado por los grupos centralistas, (retratarse en vocabulario andaluz), sobre la vía a seguir para la Autonomía de Andalucía, demostrativo suficiente, aunque no único, de que los dirigentes de estos grupos, especialmente U.C.D.A., P.C.A., y P.S.O.E.A. no son autonómicos, ni en conciencia ni en práctica política; es por lo que el Grupo Andalucista del P.S.A., partido andaluz, en el Ayuntamiento de Palenciana, empleando palabras del Manifiesto de Córdoba de 1.919, recuerda "que todos los poderes centralistas sean abolidos. Que ha llegado el momento de romper con la secular barrera, de rechazar la tiranía interior, la más degradante de las tiranías, esto debe hacerse SIN DEMORA".

Creemos que la autonomía debe ser instrumento de liberación y realización de hombres; hombres andalucistas y a su vez para la creación de un "Poder Andaluz", única forma que tendremos para exigir la solidaridad con el resto de los pueblos del Estado Español.

No nos valen las exposiciones de motivos hechas por los partidos centralistas para explicar el nuevo paso dado atrás, como el de la racionalización, bien hacer, u otros como "tan válido y efectivo es el artículo 151 como el 143". Esta bien claro que es obstaculizar y un intento de no dar a nuestro País sus propios órganos de gobierno, única salida posible para salir del subdesarrollo y la marginación; en una palabra, para abolir la colonización siempre ejercida por los partidos centralistas.

Los interrogantes, si es racionalizar ¿porque no se han rationalizado las autonomías vasca y catalana?

Si son igual de efectivas y válidas las dos vías ¿porque existen dos?, además, se nos obliga a ir por una en particular después de haber acordado el 90% de los municipios andaluces la vía del artículo 151.

Recordar la discriminación que se ha efectuado con los andaluces haciendoles pasar por obstáculos que otros pueblos nunca se las ha exigido, como podría ser, por citar uno, ese superar el cincuenta por ciento de los inflados censos electorales, y para más defachatez, en estos momentos se ha aprobado una Ley orgánica sobre diferentes modalidades de referendums, Ley que no les fue necesaria a vascos y catalanes, ya que fueron por medio de "Decreto-Leyes" y todo esto con el consentimiento y participación de los diferentes de los grupos centralistas. Partidos con A o sin A al final que intentan hacer repetir la histeria del año 1.932, en que las fuerzas centralistas existentes bloquearon el programa autonómico.

Las diferencias del artículo 151 al 143 son muchas y no sólo cuantitativas, sino cualitativas, como son: 1º La cantidad de Poder de la Junta de Andalucía, 2º en materias que se transferirían a ésta, 3º Tiempo que deberá transcurrir para culminar el proceso autonómico, lapsus de tiempo que pondría el despegue y el distanciamiento tanto político como económico de las autonomías ya en marcha, olvidándose de la solidaridad e igualdad entre nacionalidades, así como si carecer de voz y voto en el proceso de integración en la Comunidad Económica Europea (C.E.E.).

Nuestro Grupo Andalucista se hace solidario con todos los pueblos del Estado Español, pero en un plano de igualdad, denunciado en todo momento, cualquier marginación, venga de donde venga y en la forma que se realice.

En atención a estas consideraciones, el Grupo del P.S.A., somete al Pleno de la Corporación, la Moción que antecede, ratificándose en el acuerdo adoptado por esta Corporación en fecha 11 de Julio último sobre el proceso autonómico andaluz por la vía del art. 151 de la Constitución, así como proponer para el día 28 de Febrero la fecha para el Referendum para la autonomía de Andalucía.

PALENCIANA, 19 de Enero de 1.980

